



INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARIO GUTIÉRREZ LÓPEZ"

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N°001-2024/D-IESTP "MGL"- O

Orcotuna, 08 de Enero del 2024

VISTO, el informe N° 001-2024-/JUA-IESTP"MGL"-O, y

El texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2004-ED de fecha 29 de Octubre Del 2004, donde se establece las tasas de Procedimientos Administrativos de los Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos Públicos y Privados.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Mario Gutiérrez López" del distrito de Orcotuna, Provincia de Concepción, requiere los Recursos Directamente Recaudados para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Que, en vista de ser fuente de financiamiento de la Institución, los fondos provenientes de los Recursos Directamente Recaudados, los mismos que deben ser actualizados conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444.

Que, los fondos provenientes de Recursos Directamente Recaudados están destinados a la implementación, mantenimiento y otros de la Institución según se requiera.

Que, mediante Decreto Supremo N° 309-2023-EF, artículo 1, decreta aprobar para el año 2024 el Valor de La Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.), como índice de referencia de normas tributarias en la suma Cinco Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles (S/. 5,150.00)

De conformidad con lo expuesto en el texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 016-2004-ED de fecha 29 de Octubre Del 2004 y Reglamento Interno del I.E.S.T.P. "Mario Gutiérrez López" de Orcotuna.

SE DECRETA:

1° AUTORIZAR, el reajuste de las Tasas Educativas y Derechos Educativos del I.E.S.T.P. "Mario Gutiérrez López" de Orcotuna, en función del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Educación a partir de la fecha, siendo como requisito el Recibo de Pago.

TASAS EDUCACIONALES

NRO	DENOMINACION	% DE LA U.I.T. 5150.00	MONTO CALCULADO	DERECHO DE PAGO
ADMISION				
1	INSCRIPCION	0.0194	100.000000	100.00
PROCESO DE MATRICULA				
2	MATRICULA INGRESANTES	0.0272	140.000000	140.00
3	MATRICULA EXTRAORDINARIA	0.0272	140.000000	140.00
4	MATRICULA SEGUNDA CARRERA	0.0272	140.000000	140.00
5	RATIFICACION DE MATRICULA	0.0272	140.000000	140.00
6	RATIFICACION MATRICULA POR HERMANOS C/U	0.0194	100.000000	100.00
7	RATIFICACION MATRICULA BECADOS (EXONERADO)	0.0000	0.000000	0.00



INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MARIO GUTIÉRREZ LÓPEZ"

8	MATRICULA EXTEMPORANEA	0.0311	160.000000	160.00
9	REACTUALIZACION DE MATRICULA	0.0097	50.000000	50.00
10	RESERVA DE MATRICULA (SOLO POR 2 AÑOS)	0.0097	50.000000	50.00
PRACTICAS PROFESIONALES				
11	PRACTICAS ASIGNATURAS-INICIAL-INTER.-FINAL- C/U	0.0058	30.000000	30.00
12	PRACTICAS MODULAR- (POR MODULO)	0.0058	30.000000	30.00
EVALUACIONES				
13	RECUPERACION POR ASIGNATURA	0.0058	30.000000	30.00
14	EVALUACION EXTRAORDINARIA	0.0097	50.000000	50.00
TRASLADOS				
15	TRASLADO EXTERNO	0.0680	350.000000	350.00
16	TRASLADO INTERNO	0.0194	100.000000	100.00
CERTIFICADOS				
17	FICHA DE ACTIVIDADES	0.0058	30.000000	30.00
18	CERTIFICADO DE EGRESADO	0.0194	100.000000	100.00
19	CERTIFICADO MODULAR (CADA MODULO)	0.0097	50.000000	50.00
CONSTANCIAS				
20	CONSTANCIA DE ESTUDIO- (OTROS)	0.0049	25.000000	25.00
OTROS				
21	CONVALIDACION POR SEMESTRE	0.0097	50.000000	50.00
22	COPIA LEGALIZADA	0.0002	1.000000	1.00
23	RECORD ACADEMICO (SOLO DEL I-V SEMESTRE)	0.0039	20.000000	20.00
24	REPITENCIA DE UNIDAD DIDACTICA	0.0097	50.000000	50.00
25	REPITENCIA POR SEMESTRE	0.0097	50.000000	50.00
26	RECTIFICACION DE NOMBRE Y APELLIDO	0.0049	25.000000	25.00
27	CARTA DE PRESENTACION	0.0039	20.000000	20.00

DERECHOS DE PAGO POR TITULACION

		U.I.T.	5150	
1	CONSTANCIA DE NO ADEUDAR	0.0058	30.000000	30.00
2	CONSTANCIAS Y ACTAS DE PP	0.0058	30.000000	30.00
3	CONSTANCIA DE IDIOMA EXTRANJERO	0.0097	50.000000	50.00
4	CERTIFICADO DE ESTUDIOS	0.0291	150.000000	150.00
5	DERECHO DE TITULACION	0.0291	150.000000	150.00
6	DERECHO DE SUSTENTACION (TRABAJO y/o EXAMEN)	0.0194	100.000000	100.00
7	EXPEDICION DE TITULO	0.0194	100.000000	100.00
8	DIPLOMA DE TITULACION	0.0078	40.000000	40.00

TOTAL 650.00

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



Maria del Rosario Rojas Salva
DIRECCION
DIRECTORA GENERAL
CM N° 1019861504

CARRETERA CENTRAL MARGEN DERECHA KM . 12 ORCOTUNA - CONCEPCIÓN